

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

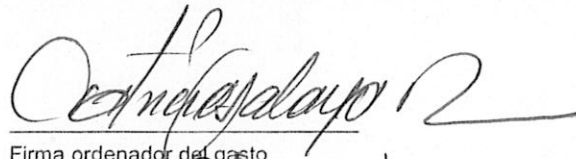
Id Solicitud:	379446
Número de orden de compra a modificar:	109784

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Jose Ricardo Rodriguez Andrade
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-04 14:25:40

### Detalle o justificación

liquidar bilateralmente la orden de compra en mención y las partes se declaran estar a paz y salvo por todo concepto



Firma ordenador del gasto

Nombre: Olga Patricia Salazar Sanchez  
Documento: 23.350.892



Firma de proveedor

Nombre: Paulo Cesar Cárvajal Lara  
Documento: 10.003.534





**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 109784**

**LUGAR Y FECHA:** BOGOTÁ D.C., 04 OCT 2023

**ORDENADOR DEL GASTO**  
**UNIDAD POLICIAL:** Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. No. 23'350.892 expedida en Boavita - Boyacá

**CARGO:** Directora Logística y Financiera

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:** Decreto 0984 del 20 de junio de 2023

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** 2115 del 23 de junio de 2023

**CONTRATISTA:** PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

**NIT:** 900.365.660-2

**REPRESENTANTE LEGAL:** PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 10'003.534 de Pereira

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

**ORDEN DE COMPRA:** 109784

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO, DESHUMIFICADOR, LUXÓMETRO Y BÁSCULAS DE MESA A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

**NÚMERO DE INSTRUMENTO** CCE-GS-2020-4

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Grandes Almacenes

**FECHA DE EMISIÓN:** 19 de mayo de 2023

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 07 de junio de 2023

**VALOR:** NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$9'042.600,00) INCLUIDO IVA, así:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 34723	GSF01- DESHUMIFICADOR ELECTRONICO CON TANQUE 3L TVEC2727	4	Unidad	1.009.900,00	4.039.600,00
2	CDP 34723	GSF01- TERMOHIGROMETRO TIPO 3 TVEC2399	3	Unidad	635.000,00	1.905.000,00
3	CDP 34723	GSF01- BALANZA DE USO DOMESTICO ANALOGA 100 KG TVEC0913	3	Unidad	154.000,00	462.000,00
4	CDP 34723	GSF01- LUXOMETRO PROFESIONAL TIPO 3 TVEC2331	4	Unidad	659.000,00	2.636.000,00
						<b>9.042.600,00 COP</b>

**FORMA DE PAGO:**

en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del plan Anual de Caja (PAC).

**SUPERVISOR:**

Responsable de Gestión Documental de la Unidad Nacional de Intervención Policial y Antiterrorismo UNIPOL o quien haga sus veces.

Mediante oficio No. GS-2023-017985-DIRAF del 26/05/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS Directora Logística y Financiera, designó al señor Patrullero MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ TORRES Responsable Grupo Gestión Documental UNIPOL, como supervisor de la orden de compra.

Mediante Oficio No. GS-2023-000326-DILOF, del 17/07/2023, la señora Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, designo como supervisor de la orden de compra al señor Patrullero WILLIAM ALCIDES PACHON FLORIAN secretario JESEP.

Mediante oficio No. GS-2023-018737-JESEP, del 12/09/2023, se realiza la solicitud para designar como supervisor al señor Patrullero MIGUEL ANGEL MARTINEZ TORRES Responsable Grupo Gestión Documental UNIPOL.

**PRÓRROGA No. 1 del 07 de junio de 2023**

El día 07 de junio de 2023, las partes contratantes, convinieron suscribir la modificación a la orden de compra, estableciendo nueva fecha de vencimiento 20/06/2023. Modificación se encuentra soportada mediante comunicado oficial No. GS-2023-009033-DISEC, de fecha 06/06/2023.

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

20 de junio de 2023

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
34723 del 27/04/2023	\$9'042.600,00	216123 del 24/05/2023	\$9'042.600,00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\*Registro Presupuestal del Compromiso

**3. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN**

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación el supervisor de la orden de compra, certificó que el **CONTRATISTA** entrego los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en la orden de compra principal y la prórroga, así:

CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS- NOTA DÉBITO		
Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
001	20/06/2023	\$9.042.600,00	LICE14234	20/06/2023	\$9.042.600,00
Total Recibido		\$9.042.600,00	Total Facturado		\$9.042.600,00

Mediante Formato de Recepción de Bienes No. 001 del 20/06/2023, los señores teniente coronel John Harvey Peña Riveros Comandante Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo, el señor Intendente Víctor Manuel Vásquez Macias Almacenista DIRAF, recibieron los bienes objeto de la orden de compra No. 109784.

**4. BALANCE DE PAGOS**

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor Total pagado	Valor pendiente de pago
\$9.042.600,00	\$9.042.600,00	\$0,00	\$9.042.600,00	\$9.042.600,00	\$0,00

Mediante certificación de pago S/N del 25 de agosto de 2023, la señora capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Tesorera General de la Policía Nacional, certificó que se efectuó el siguiente pago a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
216123	882923	244799423	31/07/2023	\$ 9.042.600,00	\$ 512.921,00	\$ 8.529.679,00
				\$ 9.042.600,00	\$ 512.921,00	\$ 8.529.679,00

**5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

No.	RADICADOS	FECHA	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-010273-DISEC	04/07/2023	del 19/05/2023 al 01/07/2023
2	GS-2023-019620-JESEP	04/07/2023	del 19/05/2023 al 30/06/2023
3	GS-2023-014852-JESEP	04/08/2023	01/07/2023 al 31/07/2023
3	GS-2023-018068-JESEP	05/09/2023	Informe final

**6. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**7. CONSTANCIAS**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a las constancias de recibidos a satisfacción presentadas, el supervisor aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con el plazo, las características, condiciones,

cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal y la prórroga, objetos de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo, estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15 de septiembre de 2023, mediante la cual hacen constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

  
Patrullero MIGUEL ANGEL MARTINEZ TORRES  
Responsable Grupo Gestión Documental UNIPOL

**POR EL CONTRATISTA  
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

  
PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA

Por todo lo anterior las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente la orden de compra No. 109784, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y de la presente acta.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

04 OCT 2023

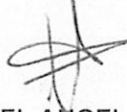
**POR LA POLICÍA NACIONAL,**

  
Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**  
Directora Logística y Financiera

**POR EL CONTRATISTA,**

  
**PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA**  
Representante Legal de la firma PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,



Patrullero **MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ TORRES**  
Responsable Grupo Gestión Documental UNIPOL

Elaborado por: Patrullero Miguel Angel Martínez Torres  
Responsable Grupo Gestión Documental UNIPOL  
Revisado por: CT Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez  
Jefe Grupo Post contractual  
MY José Ricardo Rodríguez Andrade  
Jefe Área de Contratación (e)  
TC Alvaro Enrique Mora Rodríguez  
Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 03/10/2023  
Ubicación Z:\2020 Mis Documentos\liquidaciones 2023

Transversal 21 3b 76 el progreso  
Teléfono 3166272110  
[Jesep\\_unipol-guqed@policia.gov.co](mailto:Jesep_unipol-guqed@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)







Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHiscepeda  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: PONAL GESTIÓN GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-08-25-11:03 a. m.

SEBASTIAN GAMBORBZUS COHDACZULU  
 PONAL GESTIÓN GENERAL

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	216123	Valor Total:	9,042,600.00	Saldo por pagar:	0,
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900365660	Tercero:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.		
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	109784	Fecha:	19/05/2023 0:00:00		

DOCUMENTO SOPORTE

Objeto: ORDEN DE COMPRA 109784 ADQUISICION TERMOHIGROMETRO DESHUMIFICADOR LUXOMETRO Y BASCULAS DE MESA A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE GS-2023-017450-DIRAF

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	Cuenta por pagar	NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
				FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR NETO	VALOR	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO		
2023-07-25	381723	882923	9,042,600.00	2023-07-31	9,042,600.00	572,927.00	8,529,673.00	279744497	BANCO DE BOGOTA S.A	NUMERO	LICE 14234	13-01-01-DT	LICE14234	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Capitán CATALINA MENDEZ BELTRÁN  
 Tesorera General Policía Nacional

GS-2023-016680-JESEP



Case No.	Date	Time	Location	Officer	Description	Investigation		Disposition		Remarks
						Initials	Signature	Initials	Signature	
100-44-1000	10/15/60	10:00 AM	Washington, D.C.	J. Edgar Hoover	...					...
100-44-1000	10/15/60	10:00 AM	Washington, D.C.	J. Edgar Hoover	...					...


  
 J. Edgar Hoover  
 Director, Federal Bureau of Investigation


This document contains neither recommendations nor conclusions of the FBI. It is the property of the FBI and is loaned to your agency; it and its contents are not to be distributed outside your agency.







Proveer

 www.proveer.com.co

 @proveer.sas

 301 372 9990

 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

## CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA.

El Suscrito Revisor Fiscal, certifica que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT 900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

El Suscrito Representante Legal, certifica que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT 900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de septiembre del año 2023, en Dosquebradas.

Gustavo  
Adolfo

Vergara Ruiz

Firmado digitalmente  
por Gustavo Adolfo  
Vergara Ruiz  
Fecha: 2023.09.18  
17:20:15 -05'00'

Accounting Services Group SAS  
Firma revisoría fiscal  
T.P. 2940  
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ  
Revisor fiscal encargado  
T.P. 69327-T

PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
C.C. 10.003534  
Representante legal



Proveer

# CERTIFICACION DE PAGOS DE SEMBRADO SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

El presente documento tiene por objeto certificar los pagos realizados por el suscrito en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento de la Ley 1179 de 2019 y la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014.

El suscrito, en cumplimiento de la Ley 1179 de 2019 y la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014.

El suscrito, en cumplimiento de la Ley 1179 de 2019 y la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014.

El suscrito, en cumplimiento de la Ley 1179 de 2019 y la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014.

El suscrito, en cumplimiento de la Ley 1179 de 2019 y la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014.

El suscrito, en cumplimiento de la Ley 1179 de 2019 y la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014.

El suscrito, en cumplimiento de la Ley 1179 de 2019 y la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014.

El suscrito, en cumplimiento de la Ley 1179 de 2019 y la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014.

El suscrito, en cumplimiento de la Ley 1179 de 2019 y la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014.

El suscrito, en cumplimiento de la Ley 1179 de 2019 y la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014.

El suscrito, en cumplimiento de la Ley 1179 de 2019 y la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014.

El suscrito, en cumplimiento de la Ley 1179 de 2019 y la Ley 1712 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1719 de 2014.